



## ACTA

### CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

### COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

20 DE JUNIO DE 2023

En Santiago, a 20 de junio de 2023, a las 09:00 horas, ante su Secretaria Ejecutiva y ministra de fe, Sra. Ximena Rivillo Oróstica, se celebró la centésima quincuagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

#### PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima quincuagésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Jorge Riesco Valdivieso – quien la presidió-; Sr. Darío Ovalle Irrarrázaval y Sr. Héctor Sandoval Gallegos; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. Andrea Marchant Marchant y Sr. José Manuel Díaz Zavala; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Javiera Ibacache Jara; en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el Sr. Rodrigo Valdivia Lefort y, en representación del Ministerio de Educación, la Sra. Miski Peralta Rojas.

No asistió a esta sesión el Sr. Eric Campos Bonta, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Evelyn González Chávez.

#### TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Secretaria Ejecutiva:
  - 2.1. Actividades del período Secretaria Ejecutiva
  - 2.2. Actividades del periodo directores y directoras
3. Temas que requieren acuerdo del Directorio:
  - 3.1. Centros:
    - 3.1.1. Solicitud de Ampliación de alcance Centro JesyDor Ltda.
  - 3.2. Perfiles:
    - 3.2.1. Acreditación perfiles OSCL Entrenadores (as) Deportivos (as)
    - 3.2.2. Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles - Forestal
    - 3.2.3. Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles - Energía
    - 3.2.4. Solicitud de ampliación transitoria de vigencia de perfiles - Petróleo y Gas Natural
  - 3.3. Autorización viajes directores y directoras
4. Avances en el Plan Estratégico Institucional
5. Varios



## DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de centésima quincuagésima primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 24 de mayo de 2023.

En el segundo punto de la tabla, la secretaria Ejecutiva da cuenta y se pasan a revisar las actividades del período.

En primer lugar, la Secretaria Ejecutiva informa las siguientes actividades realizadas en el periodo: El 23 de mayo de 2023, participó en la sexta sesión del Consejo de Competencias Mineras, presidido por el presidente ejecutivo del Consejo Minero, Joaquín Villarino, para analizar avances de alianza con CCM eleva y desafíos de la transición tecnológica en capital humano; el 25 de mayo de 2023, se reunió con la Subsecretaria General de Gobierno, Nicole Cardoch, para ampliar las estrategias de difusión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el 26 de mayo de 2023, asistió a cuenta pública del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, encabezada por el ministro Álvaro Elizalde Soto; la subsecretaria, Macarena Lobos Palacios, y la coordinadora residente del Sistema de las Naciones Unidas en Chile, María José Torres; el 29 de mayo de 2023, participó en reunión del comité de Coordinación de Intermediación Laboral, encabezada por el subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo. Asistieron, además delegados de la Superintendencia de Pensiones; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; la Bolsa Nacional de Empleo y la División de Políticas de Empleo, y también de la Unidad de Estudios de la Subsecretaría del Trabajo; el 30 de mayo de 2023, participó en cuenta pública del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En esta cuenta pública se destacó la certificación de conductores y conductoras del transporte público y levantamiento de perfiles en Radiofonía Local, TV digital e infraestructura de telecomunicaciones; el 31 de mayo de 2023, participó en prospectiva tecnológica y organizacional del sector Hidrógeno Verde, para levantar perfiles y aportar empleabilidad mediante la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Es una iniciativa conjunta de ChileValora con la Organización Internacional del Trabajo para el Cono Sur de América Latina; Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional; Ministerio de Energía; Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile; Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; el 1 de junio de 2023, sostiene entrevista con la Radio Recabarren, de la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile, para profundizar sobre la certificación de competencias laborales; el 8 de junio de 2023, en el país de Suiza, participó en la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, para impulsar avances en Certificación de Competencias Laborales. Asistieron, además delegados de trabajadores, empleadores y gobiernos de los 187 Estados miembros de la Organización Internacional de Trabajadores. Allí se abordaron una amplia gama de temas, entre ellos: una transición justa hacia economías sostenibles e inclusivas, aprendizajes de calidad, y la protección de los trabajadores y trabajadoras. Destacar que es un hito para ChileValora, que por primera vez forma parte de la delegación oficial de Chile, en la Conferencia Internacional del Trabajo; el 9 de junio de 2023, se reunió con el jefe de Movilidad Laboral y Mercados, Fabio Jiménez, perteneciente a la IOM - UN Migration, para conversar sobre la certificación de competencias como instrumento de empleabilidad e integración socioeconómica; también el 9 de junio de 2023, durante la "Sesión of the international Labour Conference", se reunió con el agregado laboral de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra, Eliel Hasson; el 11 de junio de 2023, en Ginebra participó activamente con el Grupo de trabajo Latinoamericano y del Caribe, analizando y proponiendo acuerdos en el marco de la Comisión de Aprendizajes de Calidad de la CIT 111. Participan representantes del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Cancillería Chile, Gobierno de Chile y de la Organización Internacional del Trabajo para el cono sur de América Latina; el 12 de junio de 2023, junto a la delegación oficial chilena en la CIT 111, acompañó al





subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, a la ceremonia de depósito del instrumento de ratificación del Convenio 190, contra la violencia y el acoso en el trabajo. También participó al director de ChileValora, José Manuel Díaz, y el presidente de la CUT, David acuña entre otros; el 12 de junio de 2023, en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo N°111, mantuvo diversos espacios de trabajo y diálogo con dirigentes/as de la Central Unitaria de Trabajadores, el 12 de junio de 2023, en Ginebra se reunió con el director ejecutivo de la Comunidad Empresarial de Micro, Pequeños Empresarios y Emprendedores de Chile, Rodrigo Bon, para analizar alcances de acuerdo, en uso de franquicia tributaria para capacitar y certificar competencias laborales. Este programa fue levantado con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y las asociaciones de Pymes Chile; el 13 de junio de 2023, en Ginebra se reúne con Grupo Regional de América Latina y el Caribe, para dar seguimiento a compromisos de comisiones en curso, y recomendaciones sobre Aprendizajes de Calidad; el 13 de junio de 2023, en Ginebra se reunió con la representante de la Confederación de la Producción y del Comercio, Andrea Tokman, y la directora nacional de Formación Continua del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, Edith Beatriz Byk; el 14 de junio de 2023, en Ginebra, participó en la conmemoración del “Día Mundial Contra el Trabajo Infantil”, junto al equipo del Ministerio del Trabajo y previsión Social. En el marco de esta actividad la delegación chilena de Mintrab sostuvo un breve diálogo con el premio Nobel de la Paz 2014, Kailash Satyarthi, activista indio que ha impulsado la liberación de más de 80 mil niños y niñas de diversas formas de esclavitud; el 14 de junio de 2023, en Ginebra, sostuvo diálogo con Ministro del Trabajo de República Dominicana, Luis Miguel de Camps, para la transferencia y reconocimiento de la Certificación de Competencias Laborales.

**En segundo lugar,** se pasan a revisar las actividades de los/as directores/as en el período que se indica: el 31 de mayo de 2023, el director de ChileValora, Rodrigo Valdivia, participó del Taller Prospectiva en H2V, el cual tiene como objetivo vincular a expertos/as del sector de hidrógeno verde para colaborar en la identificación de los desafíos, perfiles laborales y oportunidades presentados por esta tecnología emergente; en Ginebra, el 12 de junio de 2023, el director de ChileValora, José Manuel Díaz, acompañó al subsecretario del Trabajo, Giorgio Boccardo, a la ceremonia de depósito del instrumento de ratificación del Convenio 190, contra la violencia y el acoso en el trabajo; el 14 de junio de 2023, el director de ChileValora, José Manuel Díaz, participó en el Seminario Internacional “Gobierno Popular, Presidente Allende y trabajadores a los 50 años del golpe”, organizado en el marco de la CIT 111 en Ginebra, para presentar los principios significativos que se instalaron en el gobierno popular con miras a contribuir una sociedad equitativa, donde las y los trabajadores están en el centro de la sociedad. Participa, además, el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores, David Acuña; la embajadora de la Misión Permanente de Chile ante la ONU, Claudia Fuentes; la representante de las Comisiones Obreras de España, Cristina Faciabén; y el director del Trabajo, Pablo Zenteno Muñoz.


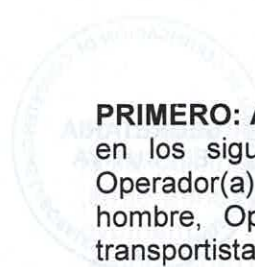
**En el tercer punto de la tabla,** se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad:

**“ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO SIETE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS:**

**Teniendo presente:**

- 1.- Que el Centro Jes & Dor Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en once perfiles ocupacionales.
- 2.- Que se acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ocho perfiles ocupacionales.
- 3.- Que, hubo tres perfiles respecto de los cuales no se acreditó la infraestructura.





**PRIMERO: APRUÉBESE** la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Jes & Dor Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales: de Subsector Obras de Ingeniería Civil, perfil Operador(a) camión pluma; Subsector Montaje Industrial, perfiles Operador(a) equipo alza hombre, Operador(a) grúa horquilla; Subsector Minería del Cobre, perfiles Conductor(a) transportista de carga general en faena minera, Conductor(a) transportista de sustancias peligrosas en faena minera, Operador(a) de camión cama baja, Operador(a) de grúa telescópica de mediana minería; Subsector Transporte Terrestre, perfil Conductor(a) profesional de transporte público metropolitano de pasajeros.

**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

**TERCERO: DENIÉGUESE** la solicitud de ampliación respecto de los perfiles de Rigger en Alta (P-3320-7215-003-V0), Rigger en Baja (P-3320-7215-001-V01) y Rigger en Media (P-3320-7215-002-V01), del Sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre, por cuanto no se ha presentado la infraestructura técnica necesaria para desarrollar labores de evaluación y certificación en tales perfiles, conforme lo exige el artículo 19 N°4 de la Ley N° 20.267.

**CUARTO: NOTIFÍQUESE** la resolución al interesado, indicando los recursos administrativos que proceden respecto de la parte denegatoria del presente acuerdo.”.

#### **“ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO OCHO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS:**

##### **Teniendo presente:**

1.- Que, el Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) de Entrenadores(as) Deportivos(as), el 13 de junio de 2023, ha procedido a la validación, para la consecuente incorporación en el Catálogo por parte de esta Comisión, de cuatro nuevos perfiles ocupacionales levantados, determinando que corresponden al sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Recreación y Deporte, y en concordancia con ello, con la misma fecha aprobó una solicitud de acreditación de éstos.

2.- Que, el proyecto objeto del presente acuerdo tiene por fin apoyar la transición que enfrenta el sector deportivo mediante el desarrollo del capital humano que se requiere para enfrentar los desafíos de transformación de los entrenadores(as), de modo de aportar al perfeccionamiento de los deportistas nacionales, siendo su objetivo, en lo particular, generar los estándares de competencias para el posterior desarrollo de procesos de evaluación y certificación de competencias en el sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Recreación y Deporte.

3.- Que, junto con ello, se busca especificar un plan de formación dirigido a quienes buscan adquirir los conocimientos teóricos y prácticos vinculados a dicha labor.

**PRIMERO : ACREDÍTENSE**, hasta el 31 de diciembre del 2027, los siguientes cuatro perfiles nuevos: Entrenador (a) de iniciación deportiva; Entrenador (a) de especialización deportiva; Entrenador(a) de perfeccionamiento competitivo; Entrenador(a) de alto rendimiento y proyección internacional, y las unidades de competencias que los componen, en el sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Recreación y Deporte; conforme a la solicitud presentada por el OSCL de Entrenadores Deportivos, en sesión realizada el 13 de junio de 2023.

**SEGUNDO: INCORPÓRENSE** los perfiles antes indicados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

#### **“ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO NUEVE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS:**

##### **Teniendo presente:**

1.- Que, en el catálogo de ChileValora existen dos perfiles ocupacionales acreditados en el sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Parques, Zoológicos y Reservas Naturales, y tres perfiles ocupacionales acreditados en el sector Silvicultura y Actividades Forestales, subsector





Forestal, cuya vigencia vence el 30 de junio de 2023, todos los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales Forestal.

2.- Que, la Corporación Nacional Forestal – CONAF, envió una solicitud a ChileValora a través de la carta N° 244, de fecha 14 de junio de 2023, para ampliar transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia de los perfiles de Administrador(a) de áreas silvestres protegidas y Guarda parques de área silvestre protegida, del sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Parques, Zoológicos y Reservas Naturales; debido a que dichos perfiles se encuentran en proceso de actualización en un proyecto de competencias en ejecución.

3.- Que, por su parte, a través de carta N° 245/2023 enviada a ChileValora, la Corporación Nacional Forestal - CONAF, ha manifestado expresamente su intención de no solicitar la ampliación transitoria de vigencia de los tres perfiles ocupacionales acreditados en el sector Silvicultura y Actividades Forestales, subsector Forestal, cuya vigencia vence el 30 de junio de 2023, a saber, Jefe(a) de brigada, Jefe(a) de cuadrilla y Brigadista forestal.

4.- Que, atendida la solicitud de la CONAF, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024 y declarar el vencimiento de los perfiles cuya ampliación no fue solicitada.

**PRIMERO: AMPLÍESE** transitoriamente la vigencia, desde el 30 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de los perfiles ocupacionales Administrador(a) de áreas silvestres protegidas y Guarda parques de área silvestre protegida, y de las unidades de competencias que lo componen, del sector Arte, Entretenimiento y Recreación, subsector Parques, Zoológicos y Reservas Naturales;

**SEGUNDO: INCORPÓRESE** la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

**TERCERO: DECLÁRESE EL VENCIMIENTO**, a partir del 1 de julio de 2023, de los perfiles ocupacionales de Jefe(a) de brigada, Jefe(a) de cuadrilla y Brigadista forestal, y las unidades de competencias laborales que los componen, del sector Silvicultura y Actividades Forestales, subsector Forestal, eliminándose a partir de la mencionada fecha del Registro de Unidades de Competencias Laborales.

**PROCEDA** la Secretaría Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.”.


## **“ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO DIEZ DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS:**

### **Teniendo presente:**

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales existen cinco perfiles ocupacionales acreditados en el sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Electricidad y Energías Renovables no Convencionales, cuya vigencia vence el 30 de junio de 2023, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Energías.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, el Ministerio de Energía ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial no se ha podido reconfigurar, como consecuencia de los diferentes cambios en las organizaciones del sector, y de que no se han desarrollado nuevos proyectos de competencias”. Añade que, “El trabajo coordinado que vamos a llevar adelante con ChileValora en 2023 y la relevancia estratégica de este sector productivo nos obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales por 1 año más al menos, hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y se manifieste sobre su futuro”.





3.-Atendida la solicitud del Ministerio de Energía, así como de los antecedentes presentados, se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PRIMERO: AMPLÍESE** transitoriamente la vigencia, desde el 30 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de cinco perfiles ocupacionales, correspondiente a: Coordinador(a) de lectura; Ejecutivo(a) telefónico(a) comercial; Inspector(a) de lectura; Analista de lectura y Montajista de sistemas solares fotovoltaicos con las unidades de competencias que lo componen, del sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua, subsector Electricidad y Energías Renovables no Convencionales.

**SEGUNDO: INCORPÓRESE** la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

**TERCERO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.”

### “ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO ONCE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS:

#### Teniendo presente:

1.- Que, en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales existen siete perfiles ocupacionales acreditados en el sector Minería No Metálica, subsector Petróleo y Gas Natural, cuya vigencia vence el 30 de junio de 2023, los cuales se encuentran bajo la responsabilidad del Organismo Sectorial de Competencias Laborales de Petróleo y Gas Natural.

2.- Que, a través de una carta enviada a ChileValora, la Empresa Nacional del Petróleo – ENAP, ha solicitado ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles en comento, hasta el 31 de diciembre de 2024, señalando que “La razón de esta solicitud radica en que este Organismo Sectorial no se ha podido reconfigurar, como consecuencia de los diferentes cambios en las organizaciones del sector, y de que no se han desarrollado nuevos proyectos de competencias”. Añade que, “El trabajo coordinado que vamos a llevar adelante con ChileValora en 2023 y la relevancia estratégica de este sector productivo nos obligará a revisar detalladamente todos los perfiles actuales del sector. En consecuencia, requerimos que estos perfiles puedan mantenerse en el catálogo de competencias laborales al menos, hasta el 31 de diciembre de 2024, dando la oportunidad a que el OSCL sesione y se manifieste sobre su futuro.”.

3.- Atendida la solicitud, así como de los antecedentes presentados; se recomienda acoger la solicitud en los términos propuestos, es decir, ampliar la vigencia de los perfiles hasta el 31 de diciembre de 2024.

**PRIMERO: AMPLÍESE** transitoriamente la vigencia, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, de siete perfiles ocupacionales que se indican : Mecánico(a) de equipos de perforación y/o Terminación de pozos; Electricista de equipos de perforación y/o Terminación de pozos; Boca de pozo; Enganchador(a); Perforador(a) de pozos extracción de crudo; Encargado(a) de turno de pozos extracción de crudo; Operador(a) de producción de hidrocarburos y las unidades de competencias que lo componen, del sector Minería No Metálica, subsector Petróleo y Gas Natural.


**SEGUNDO: PROCEDA** la Secretaria Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el respectivo acto administrativo.

**TERCERO: INCORPÓRESE** la modificación en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

### “ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO DOCE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS:

**PRIMERO: APRUÉBESE** la participación de los/as directores/as, en las siguientes actividades, a realizarse durante los meses de junio y julio de 2023, que cuenten con certificado de disponibilidad presupuestaria cuando éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y

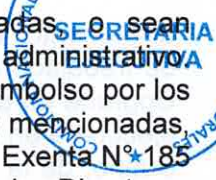





alojamiento, las actividades se realizaron: el 27 de junio de 2023, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector perfil Instalador Eléctrico/a Clase D, tras ser evaluados por el centro Upgrade en procesos financiados por el CFT de Los Ríos realizados luego de una capacitación ejecutada en el marco del Programa de Formación para el Empleo Sence, en la comuna de Río Bueno, de la Región de Los Ríos; el 27 de junio de 2023, en la ceremonia de certificación de competencias en los perfiles Operador(a) de transporte mina subterránea, Operador(a) de fortificación mina subterránea y Operador(a) de perforación subterránea tras ser evaluados por el Centro de la Universidad de Concepción en procesos financiados por Sence, de la Minera San Gerónimo, en la comuna y Región de Coquimbo; el 28 de junio de 2023, en la ceremonia de certificación de competencias en los perfiles Operador(a) de transporte mina subterránea, Operador(a) de fortificación mina subterránea y Operador(a) de perforación subterránea tras ser evaluados por el Centro de la Universidad de Concepción en procesos financiados por Sence, de la Minera San Gerónimo, en la comuna y Región de Coquimbo; el 28 de junio de 2023, se certifican en los perfiles Instalador/a Eléctrico/a Clase D e Instalador/a de Gas Clase 3, tras ser evaluados por el centro CertificaT en procesos financiados por Sence, y se certifican en los perfiles Instalador/a Eléctrico/a Clase D e Instalador/a de Gas Clase 3, tras ser evaluados por el centro CertificaT en procesos financiados con recursos propios, de empresas y franquicia tributaria, en la comuna y ciudad de Santiago; el 28 de junio de 2023, se certifican en los perfiles Ayudante de Producción en Industria Alimentaria y Supervisor/a de Turno, tras ser evaluados por el centro Chilealimentos en procesos financiados por Sence de la empresa Frusur – Comfrut, en la comuna de San Carlos, de la Región de Ñuble; el 28 de junio de 2023, en la ceremonia de certificación de competencias laborales, se certifican en el perfil Reciclador/a de Base en procesos ejecutados por Bureau Veritas y financiados a través de Franquicia Tributaria por la empresa Tres Montes Luchetti de la comuna y Región de Valparaíso; el 29 de junio de 2023, en ceremonia de certificación de competencias laborales, se certifican en los perfiles Ayudante Mantenimiento Mecánico, Jefe/a de Taller, Mecánico/a General y Soldador/a, ejecutados por el centro Ecerlab y financiados a través de Sence, trabajadores de la Sociedad de Ingeniería y Movimientos de Tierra del Pacífico Ltda., de la comuna de Vallenar, de la Región de Atacama; el 30 de junio de 2023, en ceremonia de certificación de competencias laborales, certifican competencias en los perfiles Capataz e Instaladores de Gas clase 3, tras ser evaluados por el centro Ecerlab y financiados por Sence, trabajadores de las empresas Bitumix Obras de Ingeniería S.A., Constructora Pacal S.A., Gestión Vial Ltda., Inmobiliaria Armas Copayapu Spa, Inmobiliaria Atacama S.A., Lavel Ingeniería Spa y Sicsa Chile Spa., de la comuna de Copiapó de la Región de Atacama; el 03 de julio de 2023, en ceremonia de certificación de competencias laborales, certifican competencias en el perfil Cuidador/a Primario/a, en el marco del programa MTPF Mujeres de Naciones Unidas. Los procesos fueron ejecutados por el centro de la Universidad Técnica Federico Santa María y financiados a través de Sence, de los trabajadores y trabajadoras de Senama y diversas municipalidades de la Región de La Araucanía; el 12 de julio de 2023, en Ceremonia de Certificación de Competencias Laborales, en el perfil Instalador/a Eléctrico/a tras ser evaluados por el centro ChileCap en procesos financiados por Chilquinta en el marco de un programa de responsabilidad social empresarial que incluye capacitación previa, de los trabajadores, de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; el 19 de julio de 2023, en ceremonia de certificación de competencias laborales para los trabajadores y las trabajadoras de Administradora Hotelera La Serena Spa, Antawara Bar de Pisco Spa, Comercial Activa Spa, Hotelera Diego de Almagro Ltda, Karen Ríos Rengifo, Los Nietos Inversiones Ltda., Soc. Hotel Cabañas Vertientes del Elqui Ltda., Sociedad de Inversiones Orocup Ltda. y Sociedad Hotelera Solar Spa, certifican competencias en los perfiles Mucama y Recepcionista en procesos ejecutados por Ecerlab y financiados a través de Sence, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

**SEGUNDO: FACULTESE** a la Secretaria Ejecutiva para autorizar de manera excepcional la participación de los integrantes del directorio en actividades que a la fecha de realización de la





presente sesión y antes de la próxima, no se encontraren aún agendadas o sean recalendarizadas, en tanto ello sea formalizado mediante el correspondiente acto administrativo.

**TERCERO: TÉNGASE PRESENTE** que los Directores/as tendrán derecho al reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

**En el cuarto punto de la tabla,** se da cuenta del Estado de Avance del Plan Estratégico Institucional. Explica la secretaria ejecutiva que, desde enero de este año, con el apoyo del consultor Sergio Escobar, se ha venido trabajando con el equipo directivo y los funcionarios una propuesta de un Plan Estratégico Institucional (PEI) para ChileValora 2023 - 2026, que se haga cargo de las prioridades más estratégicas del servicio y que converse con los objetivos propuestos al MINTRAB. La idea es a contar en julio con una carta de navegación de largo plazo, que nos permita seguir haciendo las tareas cotidianas, pero a su vez, podamos focalizar y priorizar en los desafíos acordados por el equipo directivo y aprobado por el Directorio de ChileValora.

En ese contexto, se han realizado distintas actividades: taller con el Comité Ejecutivo, para conocer la disposición actual de los directivos con ChileValora y también sus expectativas al año 2026; taller con Funcionarios, con estos mismos objetivos; conversación vía remota con los encargados de regionales de ChileValora, para conocer su opinión en relación al trabajo que desempeñan en regiones; entrevistas a la mayoría de los integrantes del Directorio de ChileValora para conocer las debilidades y fortalezas que veían actualmente en el servicio; entrevistas personales con cada uno/a de los integrantes del Comité Ejecutivo, para conocer las fortalezas y las oportunidades de ChileValora; tres talleres con integrantes del Comité Ejecutivo para el diseño de la Visión y Misión del Plan Estratégico Institucional; dos Talleres con el Comité Ejecutivo para acordar los Valores Institucionales del PEI; y dos Talleres con los funcionarios para proponer el diseño de la Visión, Misión y Valores Institucionales.

De lo señalado precedentemente, se cuenta con los siguientes resultados: Informe con el diagnóstico que realizaron los funcionarios a la situación actual de ChileValora; Informe con las expectativas de los Funcionario sobre ChileValora para el 2026; Informe del taller del Comité Ejecutivo, con el diagnóstico actual que realizan de ChileValora; Informe con temas estratégicos explorados a los integrantes del Comité Ejecutivo y a los integrantes del Directorio; Matriz de fortalezas y debilidades de los integrantes del Comité Ejecutivo y de los integrantes del Directorio.

Consecuentemente, a la fecha existe un trabajo consensuado entre todos los integrantes del Comité Ejecutivo y los funcionarios en relación a la Visión, Misión y Valores institucionales, y se están comenzando a definir con el equipo directivo los objetivos estratégicos del Plan Estratégico, incluyendo los objetivos comprometidos al MINTRAB.

Por lo tanto, explica la secretaria ejecutiva, lo que falta para poder avanzar en el proceso es consensuar y validar con el Directorio la misión, visión y valores, para lo cual se propone realizar un taller de trabajo durante el mes de julio. Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y sugieren que dicho taller se realice, en lo posible, hacia fines del mismo mes, a objeto que se puedan incorporar las personas que asumirán en el marco del proceso de renovación parcial del directorio. Se informará prontamente fecha y lugar.



Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima quincuagésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



JORGE RIESCO VALDIVIESO



ANDREA MARCHANT MARCHANT



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



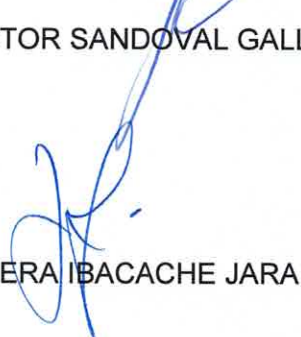
JOSÉ MANUEL DÍAZ ZAVALA



HÉCTOR SANDOVAL GALLEGOS



MISKI PERALTA ROJAS



JAVIERA IBACACHE JARA



RODRIGO VALDIVIA LEFORT



COMISION NACIONAL DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
XIMENA RIVILLO ORÓSTICA  
Secretaria Ejecutiva  
Ministro de Fe



